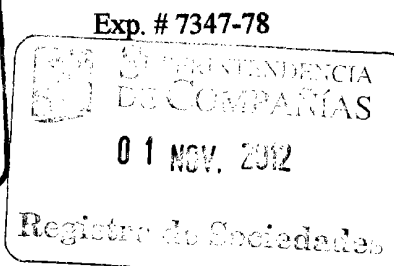
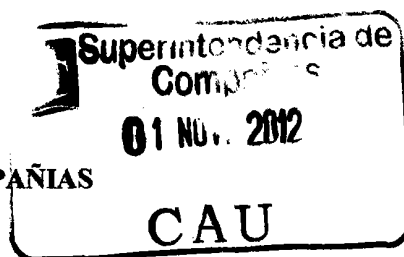


7#54812

Dado.
1,00

Quito, a 01 de noviembre del 2012

Señora
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
 Presente



De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted que, con fecha 31 de octubre del 2012, se ha procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de ALIMENTOS ECUATORIANOS S.A. ALIMEC, la transferencia de **292.872 acciones** nominativas y ordinarias, totalmente liberadas de propiedad de la Compañía **CEYLON INTERNATIONAL CORPORATION**, de nacionalidad panameña a favor de la Compañía **CLASAHOLD S.A.** de nacionalidad ecuatoriana con RUC **1791973976001**.

Dicha transferencia se realiza en virtud de que Ceylon International Corporation, acuerda voluntariamente la disolución anticipada y liquidación; y en virtud de la disolución y liquidación de ésta y luego de cumplidas las formalidades de rigor, según la legislación panameña, se adjudica a Clasahold S.A., como su único accionista, las doscientas noventa y dos mil ochocientos setenta y dos (292.872) acciones nominativas y ordinarias de **UN DÓLAR de los EE.UU. DE AMÉRICA** cada una, que Ceylon International Corporation posee en la Compañía Alimentos Ecuatorianos S.A. Alimec, de acuerdo al siguiente detalle:

SERIE	NO. TITULO	NUMERACION	No. ACCIONES
A	76	001 - 108.780	108.780
A	84	272.481 - 322.883	50.403
			159.183
B	77	108.781 - 194.199	85.419
B	85	322.884 - 362.462	39.579
B	97	395.843 - 398.085	2.203
			127.201
C	78	194.200 - 198.000	3.801
C	86	362.463 - 365.149	2.687
			6.488

TOTAL 292.872

[Signature]
 Sr. Fernando Martínez Cabrera
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
ALIMENTOS ECUATORIANOS S.A. ALIMEC

ESCANEAR

transferencia registrada.
 05-11-12

Adj. Copia RUC de CLASAHOLD S.A.
 Copia Protocolización Acta de Disolución Ceylon International Corporation, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá el 15 de octubre de 2012.



SO20128005

DADS



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Ricardo A. Landero M.

NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO

TELÉFONOS: 223-9423
223-4258

CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

FAX: 223-9429

COPIA

ESCRITURA No. 26,642 DE 8 DE Octubre DE 20 12

POR LA CUAL:

se protocoliza el Acta de Junta General Extraordinaria
celebrada el día 17 de septiembre de 2012, por los Accionistas de la
sociedad anónima denominada **CEYLON INTERNATIONAL**
CORPORATION. la cual se disuelve

HORARIO
Lunes a Viernes
8 am a 5 pm
Sábado
9 am a 12 pm

RAMÓN MORALES
8 - 867 - 2039



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS ————— (*26,642*) —

Por la cual se protocoliza el Acta de Junta General Extraordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2012, por los Accionistas de la sociedad anónima denominada **CEYLON INTERNATIONAL CORPORATION**, la cual se disuelve. —————

—————Panamá, 8 de octubre de 2012.—————

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil doce (2012), ante mí, **RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA**, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento tres-dos mil trescientos treinta y siete (4-103-2337), compareció personalmente el Doctor **DOMINGO ADOLFO DIAZ STRUNZ**, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos treinta y dos-novecientos noventa y nueve (8-432-999), a quien conozco, en su calidad de Socio de la firma de Abogados **ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN**, Agente Registrado en Panamá, de la sociedad anónima denominada **CEYLON INTERNATIONAL CORPORATION**, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, bajo **Ficha trescientos cuarenta y un mil doscientos uno (341,201)**, Sección Mercantil (Micropelículas), me presentó para su protocolización en esta Escritura Pública, el Acta de Junta General Extraordinaria celebrada el día diecisiete (17) de septiembre del año dos mil doce (2012), por los Accionistas de la expresada sociedad la cual se disuelve. —————

—————Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.—————

—————Leída como le fue esta Escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales Simión Rodríguez, con cédula de identidad personal número nueve-ciento setenta y cuatro-doscientos (9-174-200) y Gricela Edith Herrera de Rangel, con cédula de identidad personal número nueve-noventa y ocho-seiscientos setenta y siete (9-98-677), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontré conforme, le impartió su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe. —————**Esta Escritura lleva el número veintiséis mil seiscientos cuarenta y dos**————— (*26,642*) —

(Fdo.) DOMINGO A. DIAZ S.——Simión Rodríguez——Gricela Edith Herrera—de Rangel——

RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA, Notario Público Décimo——

—————**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**—————

—————**DE LA COMPAÑÍA CEYLON INTERNATIONAL CORPORATION**—————

——En la ciudad de Quito D.M. – Ecuador, a 17 de septiembre de 2012, en las calles Tamayo # 1025 y Lizardo García, séptimo piso, se lleva a cabo una Junta General Extraordinaria de accionistas de Ceylon International Corporation. ———

——En ausencia de la Presidenta de la sociedad, señora Ida A. de Rodríguez, el señor Antonio Serrano Monge fue elegido para presidir la reunión y en ausencia de la Secretaria de la sociedad, Sra. Ilzamara Madrid, el señor Esteban Serrano Monge, Apoderado General de la compañía actuó como Secretario de la reunión. ———

——El Presidente de la reunión solicita al Secretario de la reunión formar la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue: ———

——CLASAHOLD S.A. representada por su——

——Presidente, señor Antonio Serrano Monge———500——acciones——

——El Secretario de la reunión manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital de la Compañía, y se constituye en Junta conforme lo establece el artículo séptimo del Pacto Social, por lo que corrobora que estaban presentes o representadas todas las acciones emitidas y en circulación de la sociedad con derecho a voto, se decidió celebrar esta reunión renunciando al aviso previo. ———

——El Presidente de la reunión declara instalada la Junta a las 10h00 y solicita al Secretario dar lectura al Orden del Día, el mismo que es como sigue: ———

——1. Decidir acerca de la disolución anticipada de la Compañía, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral sexto del Pacto Social. ———

——2. Autorizar a ICAZA, GONZÁLEZ-RUIZ & ALEMÁN, el agente residente de la sociedad para protocolizar e inscribir cualquier documento exigido por la ley para hacer efectiva la disolución de la sociedad, así como para hacer publicar el aviso respectivo. ———

——3. Aprobación del Acta.——



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

—El accionista aprueba tratar el Orden del Día, y toma las siguientes resoluciones:—

—1. Clasahold S.A., compañía de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Quito-Ecuador con RUC 1791973976001, único accionista de Ceylon International Corporation, acuerda voluntariamente la disolución anticipada y liquidación de Ceylon International Corporation y en virtud de la disolución y liquidación de ésta y luego de cumplidas las formalidades de rigor, según la legislación panameña, acuerda que se le adjudicará a ella, como único accionista, las doscientas noventa y dos mil ochocientas setenta y dos (292.872) acciones nominativas y ordinarias de UN DÓLAR de los EE.UU. DE AMÉRICA cada una, que Ceylon International Corporation posee en la Compañía Alimentos Ecuatorianos S.A. Alimec, de acuerdo al siguiente detalle: —

SERIE	NO. TITULO	NUMERACION	No. ACCIONES	VALOR
A	76	001 - 108.780	108.780	\$108.780,00
A	84	272.481 - 322.883	50.403	\$50.403,00
			159.183	\$159.183,00
B	77	108.781 - 194.199	85.419	\$85.419,00
B	85	322.884 - 362.462	39.579	\$39.579,00
B	97	395.843 - 398.085	2.203	\$2.203,00
			127.201	\$127.201,00
C	78	194.200 - 198.000	3.801	\$3.801,00
C	86	362.463 - 365.149	2.687	\$2.687,00
			6.488	\$6.488,00
		TOTAL	292.872	\$292.872,00

—La Compañía Alimentos Ecuatorianos S.A. Alimec es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Quito-Ecuador con RUC 1790381595001. —

—2. Que ICAZA, GONZÁLEZ-RUIZ & ALEMÁN, el agente residente de la sociedad queda por la presente autorizado para protocolizar e inscribir cualquier documento exigido por la ley para hacer efectiva la disolución de la sociedad, así como para hacer publicar el aviso respectivo. —

—3. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la reunión concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario de la reunión da lectura del Acta, la cual es aprobada por el accionista. El Presidente de la reunión levanta la Junta a las 10h45,

suscribiendo junto con el accionista y Secretario de la reunión que certifica. _____

(fdo.) Antonio Serrano Monge _____ (fdo.) Esteban Serrano Monge _____

Antonio Serrano Monge _____ Esteban Serrano Monge _____

PRESIDENTE DE LA REUNIÓN _____ SECRETARIO DE LA REUNIÓN _____

APODERADO GENERAL _____

(fdo.) Antonio Serrano Monge _____

Antonio Serrano Monge _____

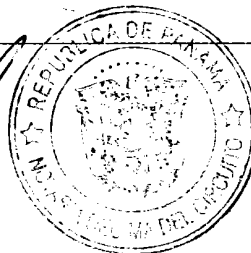
por CLASOHOLD S.A. _____

ACCIONISTA _____

Concuerda con su original esta primera copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de
Panamá, República de Panamá, a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil doce
(2012). _____

Esta escritura consta de un total de dos (2) páginas. _____

Ricardo A. Landero M.
Ricardo A. Landero M.
Notario Público Decimo



INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá

Tomo: 2012

Presentante: RAMON MORALES

Liquidación No.: 00001200098342

Ingresado Por: YASE

Fecha y Hora: 2012/Oct/10 10:09:22:0

Asiento: 193108

Cedula: 8-867-2039

Total Derechos: 65.00

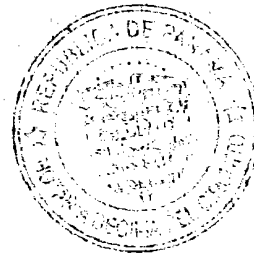
Ramón Morales

Jefe de Ingreso de Documentos
y Control de Calidad



REPÚBLICA DE PANAMÁ

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

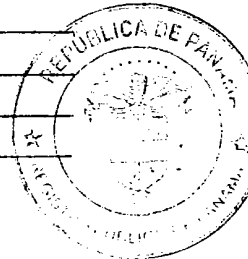


NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

193108
2.012

Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
Del Registro Público de Panamá

Departamento de Personas Ficha 341201 Sola N° SA
Documento 2262725
Operación Realizada Disolución
Derechos de Registro B/ 40-
Derechos de Calificación B/ 25-
Panamá, 15 de octubre de 2012



[Firma]
Registrador de Fe

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA

El presente documento público
1 ha sido firmado por [Firma]
2 quien actúa en calidad [Firma]
3 y está revestido del sello/timbre de [Firma]

CERTIFICADO **19 OCT 2012**

4 EN Panamá 6 el día
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 65305
9 Sello/timbre 2 10 Firma [Firma]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

105
1818
0174
REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL
2002.00

F 341201

D 2262725

15/10



Comisión Europea aplaude plan español

BRUSELAS, EFE.- El vicepresidente económico de la Comisión Europea, Olli Rehn, aseguró ayer que el plan nacional de reformas aprobado por el Gobierno español

es un "paso importante" para corregir los grandes desequilibrios macroeconómicos del país. "El amplio plan de reformas presentado hoy por las autoridades españolas es un paso importante en la ampliación y profundización de las reformas estructurales y se suma a los importantes avances realizados hasta el momento", señaló el Comisario de Asuntos Económicos y Monetarios en un comunicado de prensa. Rehn recordó que el revisado plan nacional de reformas responde a las recomendaciones específicas que la Comisión Europea (CE) dirigió a España en el primer semestre de este año, pero destacó que las medidas "incluso van más allá" en algunos aspectos.

Según dirigente, se confirma alza en pan 'popular'

El nuevo precio oficial del pan popular, que en las últimas dos semanas se dejó de comercializar a 12 centavos, se anunciará la próxima semana, aseguró el presidente de la Federación Nacional de Panificadores, Fenaipan, Pedro Miranda, tras una reunión con delegados de la ministra de Industria y Productividad, Verónica Sión. "El Gobierno nos dio la razón", indicó Miranda al dar cuenta de que técnicos de esta

Secretaría habrían presentado las conclusiones de informes técnicos que determinarían un incremento a 15,8 centavos. Según el dirigente gremial, ambas partes se reunirán el próximo miércoles para formalizar el anuncio y concretar entendimientos de mecanismos de apoyo al sector de los panificadores populares, particularmente la provisión de gas y el consumo de electricidad.



REALIDAD. El pan 'popular' dejó de venderse en decenas de panaderías a 12 centavos desde la semana pasada.

AVISO DE TOMA DE CONTROL ALIMENTOS ECUATORIANOS S.A. ALIMEC

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Codificación de la Ley de Mercado de Valores (Suplemento Registro Oficial No. 215 de fecha 22 de febrero de 2006) y en el Artículo 7 de la Sección III del Capítulo II del Título III de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, CLASAHOLD S.A., mediante la presente informa a la sociedad, al público y a las Bolsas de Valores de Quito y Guayaquil, la siguiente transferencia a realizarse una vez cumplido el plazo legal de siete días hábiles siguientes a esta publicación: de DOSCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y DOS (292.872) Acciones ordinarias y nominativas de la Compañía, por un valor nominal de US\$ 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) actualmente registradas a nombre de Ceylon International Corporation, a favor de Clasaahold S.A. Como consecuencia de la transferencia descrita, Clasaahold S.A. toma el control de la Sociedad en los términos del Artículo 192 de la Codificación de la Ley de Mercado de Valores.

*No se indica ni precio ni forma de pago, debido a que la transferencia de acciones indicada es consecuencia de la adjudicación de acciones resultante del proceso de Liquidación de Ceylon International Corporation.

CLASAHOLD S.A.

Polémica por posible ingreso de semillas transgénicas

El proyecto de ley de agrobiodiversidad limitaría su uso. El Presidente lo defiende desde ya.



DEBATE. La Asamblea arrancó el debate ayer, en medio de otra disputa con el Ejecutivo.

"Las semillas genéticamente modificadas pueden cuadruplicar la producción y sacar de la miseria a los sectores más deprimidos". Esas fueron las palabras del presidente, Rafael Correa, en una conversación en el gobiernista canal Gama TV. Correa advirtió, además, que: "Si es necesario enmendar la Constitución, así habrá que hacerlo".

Tras estas declaraciones, empezó el debate del primer informe del proyecto de ley de agrobiodiversidad, en el pleno de la Asamblea Nacional. La legisladora Lourdes Tibán adelantó que este proyecto contará con el apoyo de la mayoría pero advirtió que, una vez que la ley llegue al Ejecutivo, será vetada completamente.

"Hay que ver en qué medida el Presidente va a respetar la ley que saldrá de aquí", subrayó. En esta ocasión, el criterio de Tibán es el mismo del legislador oficialista Pedro de la Cruz, que rechaza el ingreso y uso de las semillas transgénicas en el país.

"Hay más argumentos científicos para el tema de los transgénicos, (...) sabemos a través de estudios que el consumo de transgénicos tienen efectos secundarios", indicó.

Las preocupaciones

El legislador Gerónimo Yantalema dijo que la Comisión de Soberanía Alimentaria se ha visto restringida porque el Ejecutivo no ha enviado su proyecto de

El proyecto de Ley

Artículo 18 literal b) Políticas de mejoramiento de la semilla a través de métodos de fitomejoramiento convencional, no convencional y tradicional, con el objetivo de incrementar la calidad nutricional, medicinal, sabor, aroma, resistencia a factores adversos, adaptación local y otras características culturalmente apropiadas.

Artículo 25 del cultivo y las semillas transgénicas.- Para garantizar la condición del Ecuador como territorio libre de cultivos y semillas transgénicas, el Estado establecerá y ejecutará los mecanismos necesarios de control y sanción, para prohibir el desarrollo, la tenencia, almacenamiento, cultivo, intercambio, comercialización, transporte, importación, exportación y distribución de semillas y cultivos transgénicos en el país.

Ley. "No se han podido tratar temas como incentivos tributarios, arancelarios para el manejo de las semillas", expresó.

Yantalema señaló que otra de las preocupaciones es que cómo puede aclarar la normativa que el Ecuador pase de una agenda centrada en la agroexportación y los transgénicos, a una agenda de agrobiodiversidad y la producción propia de las semillas en el Ecuador.

Por otro lado, la asambleísta

Irina Cabezas (PAIS), de manera personal, considera que "no se puede limitar al desarrollo agropecuario" y al referirse al proyecto señaló que se ha actuado dentro de la norma constitucional.

"El mayor objetivo es poder priorizar y potencializar el tema agrícola dentro del país. Tener unas semillas certificadas, comercialización sin la intermediación y donde podamos tener una verdadera ejecución del Estado en cuanto a políticas agrarias se refiere", concluyó.

Juntas de usuarios de sistemas de riego investigan destino de 74 millones

GUAYAQUIL.- La Asociación Ecuatoriana de Juntas Generales de usuarios de Sistemas de Riego (Aejur) denunció ayer que, supuestamente, pese a que los consejos provinciales han recibido recursos del Estado para ejecutar obras y mantenimiento en los sistemas de riego, los fondos no han llegado a donde deberían haberse invertido.

Desde septiembre de 2011 hasta agosto de 2012, los Consejos Provinciales han recibido

23'641.570,80, según esta organización. Sin embargo, "debemos presumir que ese monto ha sido utilizado para otros fines, porque ni un solo centavo se refleja en la ejecución de las mencionadas tareas", dijo Washington Núñez Galbór, presidente de Aejur.

Además, aseguró que por varias ocasiones ha cursado oficios al Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, sin resultado alguno, salvo por un comunicado en el

que nos dicen que seremos convocados oportunamente.

El dirigente presentó documentación y agregó que "estamos próximos a cerrar la elaboración de presupuestos para el próximo año y no han pedido ni siquiera nuestra opinión sobre las necesidades existentes y tampoco nos han consultado sobre el destino de otros 74 millones de dólares, que conocemos que serán o han sido ya transferidos a los gobiernos provinciales en este mes".